## DISP<u>OSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4797</u>

## VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra cancelada; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D.  $n^{\circ}$  2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº	FECHA	DELEGACIÓN
					REINS.	
SRULEVICH, Carlos Bernardo	C.P.	68	139	17409/2	06/11/06	C.A.B.A.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Luis Alberto Calatroni Contador Público Presidente